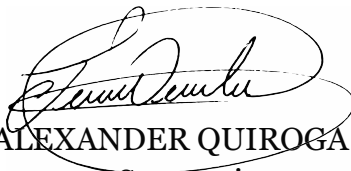


INFORME SECRETARIAL: 17 de abril de 2023, al Despacho del señor Juez, informando que en aplicación del Acuerdo No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, se ordenó una remisión de procesos para la redistribución a los nuevos juzgados creados a través del mismo acuerdo, con la finalidad de descongestionar la especialidad jurisdiccional. Rad. 2019-00629. Sírvese proveer.


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO
Secretario

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**



Radicado. 110013105-037- 2019-00629 -00.
Diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023).

**PROCESO ORDINARIO LABORAL adelantado por FUNDACION DE LA
MUJER contra NUEVA EPS RAD. 110013105-037- 2019-00629 -00.**

Visto el informe secretarial, se aclara que, aunque en providencia anterior se había fijado fecha para la celebración de las audiencias que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S.; no obstante, por la finalidad perseguida en el aludido Acuerdo y para ampliar la capacidad de agendamiento para la celebración de otras audiencias en aplicación de los principios de celeridad y eficacia, el presente proceso fue seleccionado para la redistribución de procesos a los nuevos juzgados creados a través del Acuerdo No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, por cumplir los parámetros de selección contemplados en la citada regulación.

En consecuencia, se deja sin efecto legal la fecha que se había señalado en auto precedente; por lo que, se ordena que por Secretaría se proceda a la remisión del presente proceso dejando las constancias de rigor en los términos exigidos en el aludido Acuerdo.

La presente decisión se publica en la aplicación Justicia Siglo XXI y puede ser revisada en consulta de procesos de la página principal de la Rama Judicial¹; así como en estados electrónicos publicados también en la misma página, donde podrán ver el contenido de

¹ <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=SrISTNYvJ5ZX48vsR4mIIjku24w%3d>

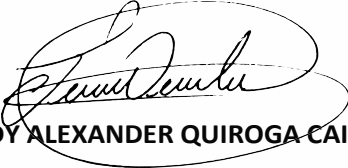
la providencia², cualquier manifestación contra la decisión puede ser comunicada al correo institucional³.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ANDRÉS OLAYA OSORIO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el ESTADO N°
059 de Fecha **18 de ABRIL de 2023.**


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO
SECRETARIO

CÓDIGO QR



² <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-37-laboral-del-circuito-de-bogota/71>

³ J37lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Carlos Andres Olaya Osorio
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 37
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

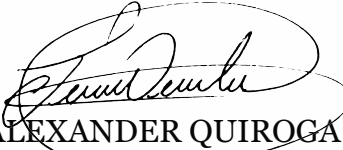
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f036f904e82d150f7e16e44abb5bfe4ef534508bb306d428f748b6e3d92c6714**

Documento generado en 17/04/2023 06:03:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL: 17 de abril de 2023, al Despacho del señor Juez, informando que en aplicación del Acuerdo No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, se ordenó una remisión de procesos para la redistribución a los nuevos juzgados creados a través del mismo acuerdo, con la finalidad de descongestionar la especialidad jurisdiccional. Rad. 2020-00115. Sírvasse proveer.


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO
Secretario

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**



Radicado. 110013105-037- 2020-00115 -00.
Diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL adelantado por ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES- contra HERNANDO ALONSO GUACANE ROJAS; ALIANSALUD EPS y como vinculadas LA UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES – UGPP y la ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD –ADRES-. RAD. 110013105-037-2020-00115 -00.

Visto el informe secretarial, se aclara que, aunque en providencia anterior se había fijado fecha para la celebración de las audiencias que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S.; no obstante, por la finalidad perseguida en el aludido Acuerdo y para ampliar la capacidad de agendamiento para la celebración de otras audiencias en aplicación de los principios de celeridad y eficacia, el presente proceso fue seleccionado para la redistribución de procesos a los nuevos juzgados creados a través del Acuerdo No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, por cumplir los parámetros de selección contemplados en la citada regulación.

En consecuencia, se deja sin efecto legal la fecha que se había señalado en auto precedente; por lo que, se ordena que por Secretaría se proceda a la remisión del presente proceso dejando las constancias de rigor en los términos exigidos en el aludido Acuerdo.

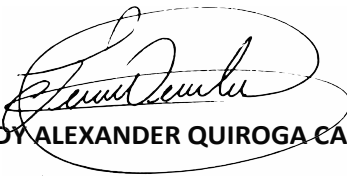
La presente decisión se publica en la aplicación Justicia Siglo XXI y puede ser revisada en consulta de procesos de la página principal de la Rama Judicial¹; así como en estados electrónicos publicados también en la misma página, donde podrán ver el contenido de la providencia², cualquier manifestación contra la decisión puede ser comunicada al correo institucional³.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ANDRÉS OLAYA OSORIO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el ESTADO N°
059 de Fecha **18 de ABRIL de 2023.**


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO
SECRETARIO



¹ <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=SrlSTNYvJ5ZX48vsR4mILjku24w%3d>

² <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-37-laboral-del-circuito-de-bogota/71>

³ J37lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Carlos Andres Olaya Osorio
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 37
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

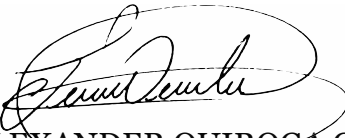
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43025ca86b601eb9627cb039f1c6c00588f1e0279c6ccf527cf78b22925093d4**

Documento generado en 17/04/2023 06:03:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL: 14 de abril de 2023, al Despacho del señor Juez, informando que en aplicación del Acuerdo No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, se ordenó una remisión de procesos para la redistribución a los nuevos juzgados creados a través del mismo acuerdo, con la finalidad de descongestionar la especialidad jurisdiccional. Rad. 2020-00504. Sírvasse proveer.


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO
Secretario

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**



Radicado. 110013105-037-2020-00504-00.
Diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL adelantado por MARTHA LUCIA NIETO PINILLA contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE POENSIONES - COLPENSIONES-, COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS y vinculadas la NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA y la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. RAD. 110013105-037-2020-00504-00.

Visto el informe secretarial, se aclara que, aunque en providencia anterior se había fijado fecha para la celebración de las audiencias que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S.; no obstante, por la finalidad perseguida en el aludido Acuerdo y para ampliar la capacidad de agendamiento para la celebración de otras audiencias en aplicación de los principios de celeridad y eficacia, el presente proceso fue seleccionado para la redistribución de procesos a los nuevos juzgados creados a través del Acuerdo No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, por cumplir los parámetros de selección contemplados en la citada regulación.

En consecuencia, se deja sin efecto legal la fecha que se había señalado en auto precedente; por lo que, se ordena que por Secretaría se proceda a la remisión del presente proceso dejando las constancias de rigor en los términos exigidos en el aludido Acuerdo.

La presente decisión se publica en la aplicación Justicia Siglo XXI y puede ser revisada en consulta de procesos de la página principal de la Rama Judicial¹; así como en estados

¹ <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=SrISTNYvJ5ZX48vsR4mIIjku24w%3d>

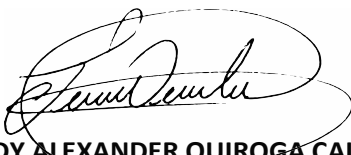
electrónicos publicados también en la misma página, donde podrán ver el contenido de la providencia², cualquier manifestación contra la decisión puede ser comunicada al correo institucional³.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ANDRÉS OLAYA OSORIO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el ESTADO N°
059 de Fecha **18 de ABRIL de 2023.**


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO
SECRETARIO

CÓDIGO QR



² <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-37-laboral-del-circuito-de-bogota/71>

³ J37lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Carlos Andres Olaya Osorio
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 37
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

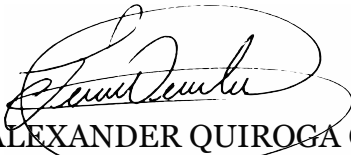
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e91fa99f76f751826990c31b9aef2d457c0084462a643b38119e59c4e3aa212c**

Documento generado en 17/04/2023 06:03:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL: 17 de abril de 2023, al Despacho del señor Juez, informando que en aplicación del Acuerdo No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, se ordenó una remisión de procesos para la redistribución a los nuevos juzgados creados a través del mismo acuerdo, con la finalidad de descongestionar la especialidad jurisdiccional. Rad. 2020-00170. Sírvasse proveer.


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO
Secretario

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**



Radicado. 110013105-037- 2020-00170 -00.
Diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023).

**PROCESO ORDINARIO LABORAL adelantado por IRENE SILVA PINZÓN
contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES- y la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE
PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. RAD. 110013105-037-2020-
00170-00.**

Visto el informe secretarial, se aclara que, aunque en providencia anterior se había fijado fecha para la celebración de las audiencias que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S.; no obstante, por la finalidad perseguida en el aludido Acuerdo y para ampliar la capacidad de agendamiento para la celebración de otras audiencias en aplicación de los principios de celeridad y eficacia, el presente proceso fue seleccionado para la redistribución de procesos a los nuevos juzgados creados a través del Acuerdo No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, por cumplir los parámetros de selección contemplados en la citada regulación.

En consecuencia, se deja sin efecto legal la fecha que se había señalado en auto precedente; por lo que, se ordena que por Secretaría se proceda a la remisión del presente proceso dejando las constancias de rigor en los términos exigidos en el aludido Acuerdo.

La presente decisión se publica en la aplicación Justicia Siglo XXI y puede ser revisada en consulta de procesos de la página principal de la Rama Judicial¹; así como en estados electrónicos publicados también en la misma página, donde podrán ver el contenido de

¹ <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=SrISTNYvJ5ZX48vsR4mIIjku24w%3d>

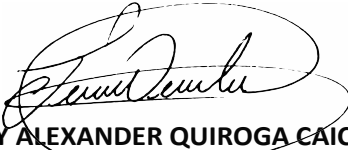
la providencia², cualquier manifestación contra la decisión puede ser comunicada al correo institucional³.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ANDRÉS OLAYA OSORIO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el ESTADO N°
059 de Fecha **18 de ABRIL de 2023.**


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO
SECRETARIO

CÓDIGO QR



² <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-37-laboral-del-circuito-de-bogota/71>

³ J37lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Carlos Andres Olaya Osorio
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 37
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

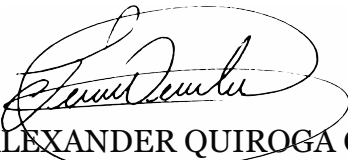
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae414938d1f96faa56badf1a9299d14c3f2aa74e9b7f84256f206dc22c662c67**

Documento generado en 17/04/2023 06:03:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL: 17 de abril de 2023, al Despacho del señor Juez, informando que en aplicación del Acuerdo No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, se ordenó una remisión de procesos para la redistribución a los nuevos juzgados creados a través del mismo acuerdo, con la finalidad de descongestionar la especialidad jurisdiccional. Rad. 2020-00259. Sírvasse proveer.


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO
Secretario

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**



Radicado. 110013105-037-2020-00259-00.
Diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL adelantado por LILIANA PATRICIA HINCAPIÉ PÉREZ Y OTROS contra CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S., CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A., ESTUDIO Y PROYECTOS DEL SOL S.A.S., CSS CONSTRUCTORES S.A., LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI. Y COMO LLAMADA EN GARANTÍA LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. RAD. 110013105-037-2020-00259-00.

Visto el informe secretarial, se aclara que, aunque en providencia anterior se había fijado fecha para la celebración de las audiencias que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S.; no obstante, por la finalidad perseguida en el aludido Acuerdo y para ampliar la capacidad de agendamiento para la celebración de otras audiencias en aplicación de los principios de celeridad y eficacia, el presente proceso fue seleccionado para la redistribución de procesos a los nuevos juzgados creados a través del Acuerdo No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, por cumplir los parámetros de selección contemplados en la citada regulación.

En consecuencia, se deja sin efecto legal la fecha que se había señalado en auto precedente; por lo que, se ordena que por Secretaría se proceda a la remisión del presente proceso dejando las constancias de rigor en los términos exigidos en el aludido Acuerdo.

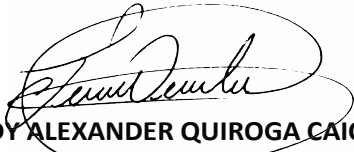
La presente decisión se publica en la aplicación Justicia Siglo XXI y puede ser revisada en consulta de procesos de la página principal de la Rama Judicial¹; así como en estados electrónicos publicados también en la misma página, donde podrán ver el contenido de la providencia², cualquier manifestación contra la decisión puede ser comunicada al correo institucional³.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ANDRÉS OLAYA OSORIO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el ESTADO N°
059 de Fecha **18 de ABRIL** de **2023**.


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO
SECRETARIO

CÓDIGO QR



¹ <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=SrlSTNYvJ5ZX48vsR4mILjku24w%3d>

² <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-37-laboral-del-circuito-de-bogota/71>

³ J37lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Carlos Andres Olaya Osorio
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 37
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

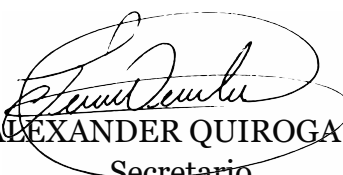
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1f78edfcaeb0c7bd7244e2fcef0c929cdd853d4de88b4394fd2a74f5319aa79**

Documento generado en 17/04/2023 06:03:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL: 17 de abril de 2023, al Despacho del señor Juez, informando que en aplicación del Acuerdo No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, se ordenó una remisión de procesos para la redistribución a los nuevos juzgados creados a través del mismo acuerdo, con la finalidad de descongestionar la especialidad jurisdiccional. Rad. 2016-00907. Sírvasse proveer.


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO
Secretario

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**



Radicado. 110013105-037-2016-00907-00.
Diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL adelantado por YOEL MANTILLA RODRÍGUEZ, JOSÉ ROBERTO RODRÍGUEZ PARDO, MERARDO ELI PINEDA TÉLLEZ, NAZARIO MEXQUITA TOVAR Y NÉSTOR MIGUEL BERNAL contra ESTEBAN PULIDO VARGAS, LUIS FERNANDO HOYOS, VÍCTOR RAÚL NEIRA DEL BASTO Y PACANO S.A.S. RAD. 110013105-037-2016-00907-00.

Visto el informe secretarial, se aclara que, aunque en providencia anterior se había fijado fecha para la celebración de las audiencias que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S.; no obstante, por la finalidad perseguida en el aludido Acuerdo y para ampliar la capacidad de agendamiento para la celebración de otras audiencias en aplicación de los principios de celeridad y eficacia, el presente proceso fue seleccionado para la redistribución de procesos a los nuevos juzgados creados a través del Acuerdo No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, por cumplir los parámetros de selección contemplados en la citada regulación.

En consecuencia, se deja sin efecto legal la fecha que se había señalado en auto precedente; por lo que, se ordena que por Secretaría se proceda a la remisión del presente proceso dejando las constancias de rigor en los términos exigidos en el aludido Acuerdo.

La presente decisión se publica en la aplicación Justicia Siglo XXI y puede ser revisada en consulta de procesos de la página principal de la Rama Judicial¹; así como en estados

¹ <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=SlSTNYvJ5ZX48vsR4mIIjku24w%3d>

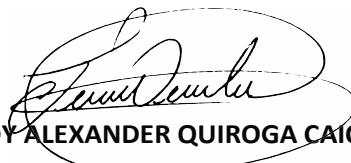
electrónicos publicados también en la misma página, donde podrán ver el contenido de la providencia², cualquier manifestación contra la decisión puede ser comunicada al correo institucional³.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ANDRÉS OLAYA OSORIO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el ESTADO N°
059 de Fecha **18 de ABRIL de 2023.**


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO
SECRETARIO

CÓDIGO QR



² <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-37-laboral-del-circuito-de-bogota/71>

³ J37lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Carlos Andres Olaya Osorio
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 37
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

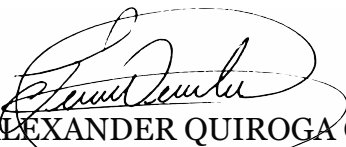
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6f8b0007ab97ce1e4c33adb28802bd6918cb16591ae6bc580696a413b127428**

Documento generado en 17/04/2023 06:03:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL: 17 de abril de 2023, al Despacho del señor Juez, informando que en aplicación del Acuerdo No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, se ordenó una remisión de procesos para la redistribución a los nuevos juzgados creados a través del mismo acuerdo, con la finalidad de descongestionar la especialidad jurisdiccional. Rad. 2016-00105. Sírvese proveer.


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO
Secretario

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**



Radicado. 110013105-037- 2016-00105 -00.

Diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023).

**PROCESO ORDINARIO LABORAL adelantado por JORGE ACEVEDO
LUENGAS contra GENEY GALEANO SANTAMARÍA Y GIOVANNI
GALEANO SANTAMARÍA RAD. 110013105-037- 2016-00105 -00.**

Visto el informe secretarial, se aclara que, aunque en providencia anterior se había fijado fecha para la celebración de las audiencias que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S.; no obstante, por la finalidad perseguida en el aludido Acuerdo y para ampliar la capacidad de agendamiento para la celebración de otras audiencias en aplicación de los principios de celeridad y eficacia, el presente proceso fue seleccionado para la redistribución de procesos a los nuevos juzgados creados a través del Acuerdo No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, por cumplir los parámetros de selección contemplados en la citada regulación.

En consecuencia, se deja sin efecto legal la fecha que se había señalado en auto precedente; por lo que, se ordena que por Secretaría se proceda a la remisión del

presente proceso dejando las constancias de rigor en los términos exigidos en el aludido Acuerdo.

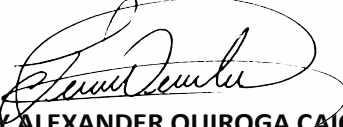
La presente decisión se publica en la aplicación Justicia Siglo XXI y puede ser revisada en consulta de procesos de la página principal de la Rama Judicial¹; así como en estados electrónicos publicados también en la misma página, donde podrán ver el contenido de la providencia², cualquier manifestación contra la decisión puede ser comunicada al correo institucional³.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ANDRÉS OLAYA OSORIO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el ESTADO N°
059 de Fecha **18 de ABRIL de 2023**.


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO
SECRETARIO

¹ <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=SrlSTNYvJ5ZX48vsR4mILjku24w%3d>

² <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-37-laboral-del-circuito-de-bogota/71>

³ J37lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CÓDIGO QR



Firmado Por:
Carlos Andres Olaya Osorio
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 37
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

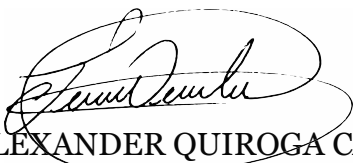
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8eedd6e2c59057c5bb36e3267b261b92935bef4c97e2633373512e71a7ddf804**

Documento generado en 17/04/2023 06:03:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL: 17 de abril de 2023, al Despacho del señor Juez, informando que en aplicación del Acuerdo No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, se ordenó una remisión de procesos para la redistribución a los nuevos juzgados creados a través del mismo acuerdo, con la finalidad de descongestionar la especialidad jurisdiccional. Rad. 2016-00143. Sírvasse proveer.


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO
Secretario

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**



Radicado. 110013105-037- 2016-00143 -00.

Diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023).

**PROCESO ORDINARIO LABORAL adelantado por LEIDI JOHANNA
ZORRO FUENTES contra COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.
Y VISIÓN Y ACCIÓN IMAGEN S.A.S. RAD. 110013105-037- 2016-00143 -00.**

Visto el informe secretarial, se aclara que, aunque en providencia anterior se había fijado fecha para la celebración de las audiencias que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S.; no obstante, por la finalidad perseguida en el aludido Acuerdo y para ampliar la capacidad de agendamiento para la celebración de otras audiencias en aplicación de los principios de celeridad y eficacia, el presente proceso fue seleccionado para la redistribución de procesos a los nuevos juzgados creados a través del Acuerdo No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, por cumplir los parámetros de selección contemplados en la citada regulación.

En consecuencia, se deja sin efecto legal la fecha que se había señalado en auto precedente; por lo que, se ordena que por Secretaría se proceda a la remisión del presente proceso dejando las constancias de rigor en los términos exigidos en el aludido Acuerdo.

La presente decisión se publica en la aplicación Justicia Siglo XXI y puede ser revisada en consulta de procesos de la página principal de la Rama Judicial¹; así como en estados

¹ <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=SrISTNYvJ5ZX48vsR4mLjku24w%3d>

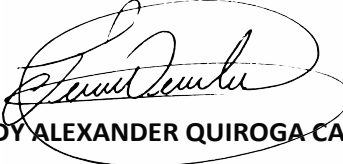
electrónicos publicados también en la misma página, donde podrán ver el contenido de la providencia², cualquier manifestación contra la decisión puede ser comunicada al correo institucional³.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ANDRÉS OLAYA OSORIO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el ESTADO N°
059 de Fecha **18 de ABRIL de 2023.**


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO
SECRETARIO

CÓDIGO QR



² <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-37-laboral-del-circuito-de-bogota/71>

³ J37lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Carlos Andres Olaya Osorio
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 37
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

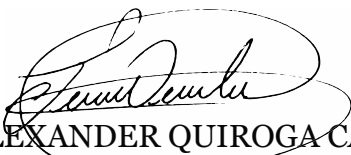
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d53a6e1cf6c8a22fda1b49e6b4fd27d77b83615d73e0319bd665fa9b5829db9**

Documento generado en 17/04/2023 06:03:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL: 17 de abril de 2023, al Despacho del señor Juez, informando que en aplicación del Acuerdo No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, se ordenó una remisión de procesos para la redistribución a los nuevos juzgados creados a través del mismo acuerdo, con la finalidad de descongestionar la especialidad jurisdiccional. Rad. 2016-00942. Sírvasse proveer.


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO
Secretario

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**



Radicado. 110013105-037- 2016-00942 -00.

Diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023).

**PROCESO ORDINARIO LABORAL adelantado por MARÍA NINFA PIZA
URUEÑA contra WOLVES SECURITY LIMITADA RAD. 110013105-037-
2016-00942 -00.**

Visto el informe secretarial, se aclara que, aunque en providencia anterior se había fijado fecha para la celebración de las audiencias que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S.; no obstante, por la finalidad perseguida en el aludido Acuerdo y para ampliar la capacidad de agendamiento para la celebración de otras audiencias en aplicación de los principios de celeridad y eficacia, el presente proceso fue seleccionado para la redistribución de procesos a los nuevos juzgados creados a través del Acuerdo No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, por cumplir los parámetros de selección contemplados en la citada regulación.

En consecuencia, se deja sin efecto legal la fecha que se había señalado en auto precedente; por lo que, se ordena que por Secretaría se proceda a la remisión del presente proceso dejando las constancias de rigor en los términos exigidos en el aludido Acuerdo.

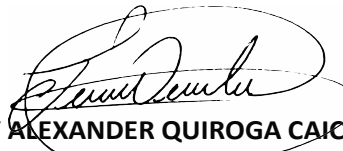
La presente decisión se publica en la aplicación Justicia Siglo XXI y puede ser revisada en consulta de procesos de la página principal de la Rama Judicial¹; así como en estados electrónicos publicados también en la misma página, donde podrán ver el contenido de la providencia², cualquier manifestación contra la decisión puede ser comunicada al correo institucional³.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ANDRÉS OLAYA OSORIO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el ESTADO N°
059 de Fecha **18 de ABRIL de 2023.**


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO
SECRETARIO

CÓDIGO QR



¹ <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesos/consultar-proceso?procesoId=STNYvJ5ZX48vsR4mIIjku24w%3d>

² <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juicio/ver-providencia?procesoId=STNYvJ5ZX48vsR4mIIjku24w%3d>

³ J37lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Carlos Andres Olaya Osorio
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 37
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

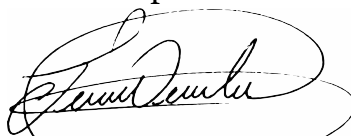
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82a775c5162455c9f1cb7066d41187c7283c915962f255520976c9c26bf6b37a**

Documento generado en 17/04/2023 06:04:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL: 17 de abril de 2023, al Despacho del señor Juez, informando que en aplicación del Acuerdo No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, se ordenó una remisión de procesos para la redistribución a los nuevos juzgados creados a través del mismo acuerdo, con la finalidad de descongestionar la especialidad jurisdiccional. Rad. 2017-00628. Sírvasse proveer.



FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO
Secretario

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**



Radicado. 110013105-037- 2017-00628 -00.
Diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023).

**PROCESO ORDINARIO LABORAL adelantado por OSCAR EDUARDO
DUSSAN SALAS contra SANEAMIENTO INTEGRAL PARA EL MEDIO
AMBIENTE S.A. E.S.P. RAD. 110013105-037- 2017-00628 -00.**

Visto el informe secretarial, se aclara que, aunque en providencia anterior se había fijado fecha para la celebración de las audiencias que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S.; no obstante, por la finalidad perseguida en el aludido Acuerdo y para ampliar la capacidad de agendamiento para la celebración de otras audiencias en aplicación de los principios de celeridad y eficacia, el presente proceso fue seleccionado para la redistribución de procesos a los nuevos juzgados creados a través del Acuerdo No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, por cumplir los parámetros de selección contemplados en la citada regulación.

En consecuencia, se deja sin efecto legal la fecha que se había señalado en auto precedente; por lo que, se ordena que por Secretaría se proceda a la remisión del presente proceso dejando las constancias de rigor en los términos exigidos en el aludido Acuerdo.

La presente decisión se publica en la aplicación Justicia Siglo XXI y puede ser revisada en consulta de procesos de la página principal de la Rama Judicial¹; así como en estados electrónicos publicados también en la misma página, donde podrán ver el contenido de

¹ <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=SrISTNYvJ5ZX48vsR4mIIjku24w%3d>

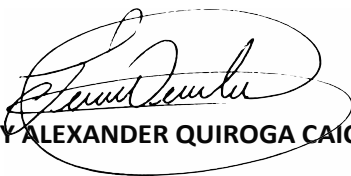
la providencia², cualquier manifestación contra la decisión puede ser comunicada al correo institucional³.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ANDRÉS OLAYA OSORIO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el ESTADO N°
059 de Fecha **18 de ABRIL de 2023.**


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO
SECRETARIO

CÓDIGO QR



² <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-37-laboral-del-circuito-de-bogota/71>

³ J37lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Carlos Andres Olaya Osorio
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 37
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

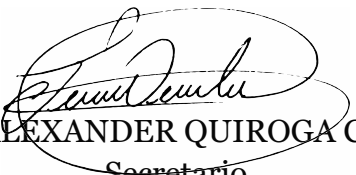
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **808a81c9e3f714ae28f32170578ec73a5a5146ad47be07ae56a4e801c7ba2fd1**

Documento generado en 17/04/2023 06:04:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL: 17 de abril de 2023, al Despacho del señor Juez, informando que en aplicación del Acuerdo No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, se ordenó una remisión de procesos para la redistribución a los nuevos juzgados creados a través del mismo acuerdo, con la finalidad de descongestionar la especialidad jurisdiccional. Rad. 2017-00726. Sírvasse proveer.


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO
Secretario

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**



Radicado. 110013105-037- 2017-00726 -00.

Diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL adelantado por FABIOLA DE LASMERCEDES RUÍZ contra MARIO BELTRÁN VELOZA, ELKIN HUMBERTO DEL RIO PÉREZ, ANDRÉS MAURICIO DEL RIO PÉREZ, MARCO AURELIO CHÁVEZ PÉREZ, VÍCTOR MANUEL PÉREZ AVENDAÑO, ANA DOLORES PÉREZ AVENDAÑO, MAGNOLIA ELVIRA PÉREZ AVENDAÑO, GLORIA STELLA PÉREZ AVENDAÑO, EDWIN LEONARDO DEL RIO RAD. 110013105-037- 2017-00726 -00.

Visto el informe secretarial, se aclara que, aunque en providencia anterior se había fijado fecha para la celebración de las audiencias que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S.; no obstante, por la finalidad perseguida en el aludido Acuerdo y para ampliar la capacidad de agendamiento para la celebración de otras audiencias en aplicación de los principios de celeridad y eficacia, el presente proceso fue seleccionado para la redistribución de procesos a los nuevos juzgados creados a través del Acuerdo No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, por cumplir los parámetros de selección contemplados en la citada regulación.

En consecuencia, se deja sin efecto legal la fecha que se había señalado en auto precedente; por lo que, se ordena que por Secretaría se proceda a la remisión del presente proceso dejando las constancias de rigor en los términos exigidos en el aludido Acuerdo.

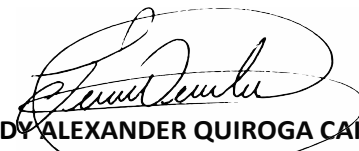
La presente decisión se publica en la aplicación Justicia Siglo XXI y puede ser revisada en consulta de procesos de la página principal de la Rama Judicial¹; así como en estados electrónicos publicados también en la misma página, donde podrán ver el contenido de la providencia², cualquier manifestación contra la decisión puede ser comunicada al correo institucional³.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ANDRÉS OLAYA OSORIO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el ESTADO N°
059 de Fecha **18 de ABRIL de 2023**.


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO
SECRETARIO

CÓDIGO QR



¹ <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesos/estado/059/18-04-2023/decisions/decisionsId=SrISTNYvJ5ZX48vsR4mIIjku24w%3d>

² <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado/71>

³ J37lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Carlos Andres Olaya Osorio
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 37
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

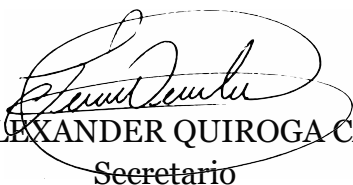
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a8d2d24b415372e7b2d79dbf1ccf0e357c1a23b14d66140540d7c6ca293bebc**

Documento generado en 17/04/2023 06:04:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL: 17 de abril de 2023, al Despacho del señor Juez, informando que en aplicación del Acuerdo No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, se ordenó una remisión de procesos para la redistribución a los nuevos juzgados creados a través del mismo acuerdo, con la finalidad de descongestionar la especialidad jurisdiccional. Rad. 2018-00117. Sírvese proveer.


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO
Secretario

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**



Radicado. 110013105-037- 2018-00117 -00.

Diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023).

**PROCESO ORDINARIO LABORAL adelantado por JOSÉ GREGORIO ROJAS
BALLESTEROS contra BAVARIA S.A. RAD. 110013105-037- 2018-00117 -00.**

Visto el informe secretarial, se aclara que, aunque en providencia anterior se había fijado fecha para la celebración de las audiencias que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S.; no obstante, por la finalidad perseguida en el aludido Acuerdo y para ampliar la capacidad de agendamiento para la celebración de otras audiencias en aplicación de los principios de celeridad y eficacia, el presente proceso fue seleccionado para la redistribución de procesos a los nuevos juzgados creados a través del Acuerdo No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, por cumplir los parámetros de selección contemplados en la citada regulación.

En consecuencia, se deja sin efecto legal la fecha que se había señalado en auto precedente; por lo que, se ordena que por Secretaría se proceda a la remisión del presente proceso dejando las constancias de rigor en los términos exigidos en el aludido Acuerdo.

La presente decisión se publica en la aplicación Justicia Siglo XXI y puede ser revisada en consulta de procesos de la página principal de la Rama Judicial¹; así como en estados electrónicos publicados también en la misma página, donde podrán ver el contenido de

¹ <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=SrISTNYvJ5ZX48vsR4mILjku24w%3d>

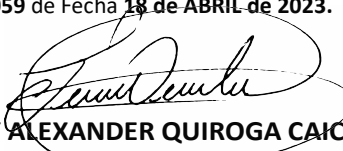
la providencia², cualquier manifestación contra la decisión puede ser comunicada al correo institucional³.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ANDRÉS OLAYA OSORIO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el ESTADO N°
059 de Fecha **18 de ABRIL de 2023.**


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO
SECRETARIO

CÓDIGO QR



² <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-37-laboral-del-circuito-de-bogota/71>

³ J37lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Carlos Andres Olaya Osorio
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 37
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

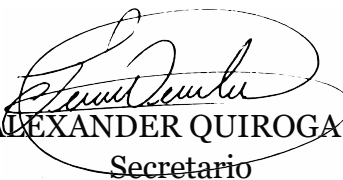
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bc2e57440f6b45015356630879e9b3f26c7c340502272701f4c4fe5be17bb80**

Documento generado en 17/04/2023 06:04:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL: 17 de abril de 2023, al Despacho del señor Juez, informando que en aplicación del Acuerdo No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, se ordenó una remisión de procesos para la redistribución a los nuevos juzgados creados a través del mismo acuerdo, con la finalidad de descongestionar la especialidad jurisdiccional. Rad. 2018-00556. Sírvasse proveer.


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO
Secretario

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**



Radicado. 110013105-037-2018-00556-00.
Diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023).

**PROCESO ORDINARIO LABORAL adelantado por MARTHA DEYCI
FERNÁNDEZ ALFONSO contra CLAUDIA PATRICIA GRILLO FERRUCHO
RAD. 110013105-037-2018-00556-00.**

Visto el informe secretarial, se aclara que, aunque en providencia anterior se había fijado fecha para la celebración de las audiencias que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S.; no obstante, por la finalidad perseguida en el aludido Acuerdo y para ampliar la capacidad de agendamiento para la celebración de otras audiencias en aplicación de los principios de celeridad y eficacia, el presente proceso fue seleccionado para la redistribución de procesos a los nuevos juzgados creados a través del Acuerdo No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, por cumplir los parámetros de selección contemplados en la citada regulación.

En consecuencia, se deja sin efecto legal la fecha que se había señalado en auto precedente; por lo que, se ordena que por Secretaría se proceda a la remisión del presente proceso dejando las constancias de rigor en los términos exigidos en el aludido Acuerdo.

La presente decisión se publica en la aplicación Justicia Siglo XXI y puede ser revisada en consulta de procesos de la página principal de la Rama Judicial¹; así como en estados electrónicos publicados también en la misma página, donde podrán ver el contenido de

¹ <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=SrISTNYvJ5ZX48vsR4mIIjku24w%3d>

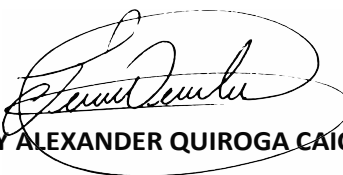
la providencia², cualquier manifestación contra la decisión puede ser comunicada al correo institucional³.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ANDRÉS OLAYA OSORIO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el ESTADO N°
059 de Fecha **18 de ABRIL** de **2023**.


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO
SECRETARIO

CÓDIGO QR



² <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-37-laboral-del-circuito-de-bogota/71>

³ J37lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Carlos Andres Olaya Osorio
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 37
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

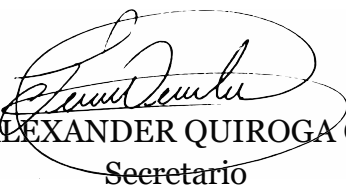
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98c7e6b54d669e42dd405cc870b0a45258f6044056e8841a5885cd4783e147f7**

Documento generado en 17/04/2023 06:04:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL: 17 de abril de 2023, al Despacho del señor Juez, informando que en aplicación del Acuerdo No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, se ordenó una remisión de procesos para la redistribución a los nuevos juzgados creados a través del mismo acuerdo, con la finalidad de descongestionar la especialidad jurisdiccional. Rad. 2018-00557. Sírvasse proveer.


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO
Secretario

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**



Radicado. 110013105-037- 2018-00557 -00.

Diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023).

**PROCESO ORDINARIO LABORAL adelantado por LUÍS FERNANDO
NÚÑEZ CORONADO contra BWIN SECURITY LTDA S.A.S. RAD. 110013105-
037- 2018-00557 -00.**

Visto el informe secretarial, se aclara que, aunque en providencia anterior se había fijado fecha para la celebración de las audiencias que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S.; no obstante, por la finalidad perseguida en el aludido Acuerdo y para ampliar la capacidad de agendamiento para la celebración de otras audiencias en aplicación de los principios de celeridad y eficacia, el presente proceso fue seleccionado para la redistribución de procesos a los nuevos juzgados creados a través del Acuerdo No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, por cumplir los parámetros de selección contemplados en la citada regulación.

En consecuencia, se deja sin efecto legal la fecha que se había señalado en auto precedente; por lo que, se ordena que por Secretaría se proceda a la remisión del presente proceso dejando las constancias de rigor en los términos exigidos en el aludido Acuerdo.

La presente decisión se publica en la aplicación Justicia Siglo XXI y puede ser revisada en consulta de procesos de la página principal de la Rama Judicial¹; así como en estados

¹ <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=SrlSTNYvJ5ZX48vsR4mILjku24w%3d>

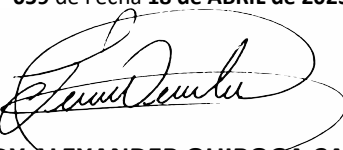
electrónicos publicados también en la misma página, donde podrán ver el contenido de la providencia², cualquier manifestación contra la decisión puede ser comunicada al correo institucional³.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ANDRÉS OLAYA OSORIO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el ESTADO N°
059 de Fecha **18 de ABRIL de 2023.**


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO
SECRETARIO

CÓDIGO QR



² <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-37-laboral-del-circuito-de-bogota/71>

³ J37lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Carlos Andres Olaya Osorio
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 37
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

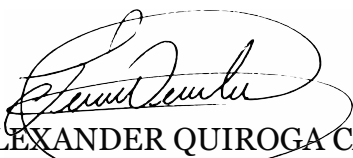
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddd358e14b2928464c7cfc994dcf0ec816d53cc1d49d86db21656aaa5f4e0eb**

Documento generado en 17/04/2023 06:04:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL: 17 de abril de 2023, al Despacho del señor Juez, informando que en aplicación del Acuerdo No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, se ordenó una remisión de procesos para la redistribución a los nuevos juzgados creados a través del mismo acuerdo, con la finalidad de descongestionar la especialidad jurisdiccional. Rad. 2019-00092. Sírvasse proveer.


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO
Secretario

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**



Radicado. 110013105-037-2019-00092-00.
Diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL adelantado por GYNA MARÍA PLATA PLATA contra UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD-, el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE-, ZTE CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA y CORPORACIÓN INTEGRAL TECNO DIGITAL -CITEC S.A.S. integrantes del consorcio integradores 2018 RAD. 110013105-037-2019-00092-00.

Visto el informe secretarial, se aclara que, aunque en providencia anterior se había fijado fecha para la celebración de las audiencias que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S.; no obstante, por la finalidad perseguida en el aludido Acuerdo y para ampliar la capacidad de agendamiento para la celebración de otras audiencias en aplicación de los principios de celeridad y eficacia, el presente proceso fue seleccionado para la redistribución de procesos a los nuevos juzgados creados a través del Acuerdo No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, por cumplir los parámetros de selección contemplados en la citada regulación.

En consecuencia, se deja sin efecto legal la fecha que se había señalado en auto precedente; por lo que, se ordena que por Secretaría se proceda a la remisión del presente proceso dejando las constancias de rigor en los términos exigidos en el aludido Acuerdo.

La presente decisión se publica en la aplicación Justicia Siglo XXI y puede ser revisada en consulta de procesos de la página principal de la Rama Judicial¹; así como en estados

¹ <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=SrISTNYvJ5ZX48vsR4mIIjku24w%3d>

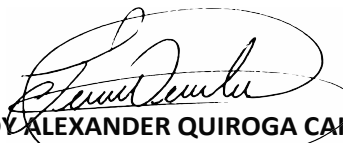
electrónicos publicados también en la misma página, donde podrán ver el contenido de la providencia², cualquier manifestación contra la decisión puede ser comunicada al correo institucional³.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ANDRÉS OLAYA OSORIO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el ESTADO N°
059 de Fecha **18 de ABRIL de 2023.**


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO
SECRETARIO

CÓDIGO QR



² <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-37-laboral-del-circuito-de-bogota/71>

³ J37lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Carlos Andres Olaya Osorio
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 37
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

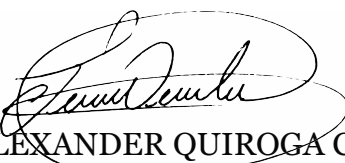
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f7e67f6afc807ad03aa87e06850ffcaf4fef72d1902050e154bed427d108518**

Documento generado en 17/04/2023 06:04:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL: 17 de abril de 2023, al Despacho del señor Juez, informando que en aplicación del Acuerdo No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, se ordenó una remisión de procesos para la redistribución a los nuevos juzgados creados a través del mismo acuerdo, con la finalidad de descongestionar la especialidad jurisdiccional. Rad. 2019-00319. Sírvase proveer.


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO
Secretario

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**



Radicado. 110013105-037- 2019-00319 -00.

Diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL adelantado por FRAY JOSÉ RUIZ BARANDICA contra COMPAÑÍA TRANSPORTADORA DE VALORES PROSEGUR DE COLOMBIA S.A., Y COMO VINCULADOS SERDEMPO S.A.S., EMPOSER S.A.S. Y SEGURIDAD COSMOS LTDA. RAD. 110013105-037- 2019-00319 -00.

Visto el informe secretarial, se aclara que, aunque en providencia anterior se había fijado fecha para la celebración de las audiencias que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S.; no obstante, por la finalidad perseguida en el aludido Acuerdo y para ampliar la capacidad de agendamiento para la celebración de otras audiencias en aplicación de los principios de celeridad y eficacia, el presente proceso fue seleccionado para la redistribución de procesos a los nuevos juzgados creados a través del Acuerdo No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, por cumplir los parámetros de selección contemplados en la citada regulación.

En consecuencia, se deja sin efecto legal la fecha que se había señalado en auto precedente; por lo que, se ordena que por Secretaría se proceda a la remisión del presente proceso dejando las constancias de rigor en los términos exigidos en el aludido Acuerdo.

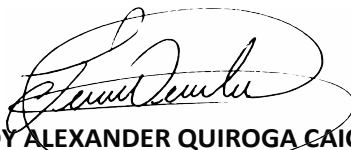
La presente decisión se publica en la aplicación Justicia Siglo XXI y puede ser revisada en consulta de procesos de la página principal de la Rama Judicial¹; así como en estados electrónicos publicados también en la misma página, donde podrán ver el contenido de la providencia², cualquier manifestación contra la decisión puede ser comunicada al correo institucional³.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ANDRÉS OLAYA OSORIO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el ESTADO N°
059 de Fecha **18 de ABRIL** de **2023**.


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO
SECRETARIO

CÓDIGO QR



¹ <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=SrISTNYvJ5ZX48vsR4mIIjku24w%3d>

² <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-37-laboral-del-circuito-de-bogota/71>

³ J37lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Carlos Andres Olaya Osorio
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 37
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

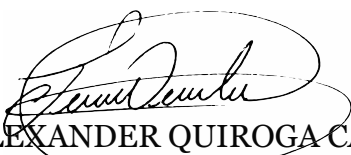
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7d92f0f377ddef70a321d7c4987f16c2bea33920bddc15c69f2f0ec62e7e1e6**

Documento generado en 17/04/2023 06:05:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL: 17 de abril de 2023, al Despacho del señor Juez, informando que en aplicación del Acuerdo No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, se ordenó una remisión de procesos para la redistribución a los nuevos juzgados creados a través del mismo acuerdo, con la finalidad de descongestionar la especialidad jurisdiccional. Rad. 2019-00368. Sírvasse proveer.


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO
Secretario

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**



Radicado. 110013105-037- 2019-00368 -00.
Diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023).

**PROCESO ORDINARIO LABORAL adelantado por LUÍS ALFONSO
MERCHÁN RIVEROS contra MEDINA INOX INTERAMERICAN S.A.S. RAD.
110013105-037- 2019-00368 -00.**

Visto el informe secretarial, se aclara que, aunque en providencia anterior se había fijado fecha para la celebración de las audiencias que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S.; no obstante, por la finalidad perseguida en el aludido Acuerdo y para ampliar la capacidad de agendamiento para la celebración de otras audiencias en aplicación de los principios de celeridad y eficacia, el presente proceso fue seleccionado para la redistribución de procesos a los nuevos juzgados creados a través del Acuerdo No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, por cumplir los parámetros de selección contemplados en la citada regulación.

En consecuencia, se deja sin efecto legal la fecha que se había señalado en auto precedente; por lo que, se ordena que por Secretaría se proceda a la remisión del presente proceso dejando las constancias de rigor en los términos exigidos en el aludido Acuerdo.

La presente decisión se publica en la aplicación Justicia Siglo XXI y puede ser revisada en consulta de procesos de la página principal de la Rama Judicial¹; así como en estados electrónicos publicados también en la misma página, donde podrán ver el contenido de

¹ <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=SrISTNYvJ5ZX48vsR4mILjku24w%3d>

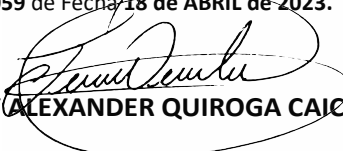
la providencia², cualquier manifestación contra la decisión puede ser comunicada al correo institucional³.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ANDRÉS OLAYA OSORIO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el ESTADO N°
059 de Fecha **18 de ABRIL de 2023.**


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO
SECRETARIO



² <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-37-laboral-del-circuito-de-bogota/71>

³ J37lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Carlos Andres Olaya Osorio
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 37
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

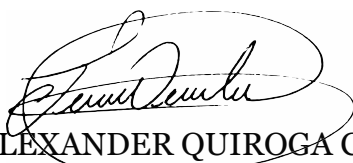
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08b6f19dd2932b0bc2de84a588b3ac8d6018ecf7d85f46dfee47de639e8a2967**

Documento generado en 17/04/2023 06:05:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL: 17 de abril de 2023, al Despacho del señor Juez, informando que en aplicación del Acuerdo No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, se ordenó una remisión de procesos para la redistribución a los nuevos juzgados creados a través del mismo acuerdo, con la finalidad de descongestionar la especialidad jurisdiccional. Rad. 2019-00433. Sírvasse proveer.


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO
Secretario

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**



Radicado. 110013105-037- 2019-00433 -00.

Diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023).

**PROCESO ORDINARIO LABORAL adelantado por MISAEL SALCEDO
GALEANO contra ALFONSO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ RAD. 110013105-037-
2019-00433 -00.**

Visto el informe secretarial, se aclara que, aunque en providencia anterior se había fijado fecha para la celebración de las audiencias que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S.; no obstante, por la finalidad perseguida en el aludido Acuerdo y para ampliar la capacidad de agendamiento para la celebración de otras audiencias en aplicación de los principios de celeridad y eficacia, el presente proceso fue seleccionado para la redistribución de procesos a los nuevos juzgados creados a través del Acuerdo No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, por cumplir los parámetros de selección contemplados en la citada regulación.

En consecuencia, se deja sin efecto legal la fecha que se había señalado en auto precedente; por lo que, se ordena que por Secretaría se proceda a la remisión del presente proceso dejando las constancias de rigor en los términos exigidos en el aludido Acuerdo.

La presente decisión se publica en la aplicación Justicia Siglo XXI y puede ser revisada en consulta de procesos de la página principal de la Rama Judicial¹; así como en estados

¹ <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=SrISTNYvJ5ZX48vsR4mLjku24w%3d>

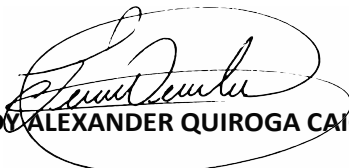
electrónicos publicados también en la misma página, donde podrán ver el contenido de la providencia², cualquier manifestación contra la decisión puede ser comunicada al correo institucional³.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ANDRÉS OLAYA OSORIO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el ESTADO N°
059 de Fecha **18 de ABRIL de 2023.**


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO
SECRETARIO

CÓDIGO QR



² <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-37-laboral-del-circuito-de-bogota/71>

³ J37lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Carlos Andres Olaya Osorio
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 37
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

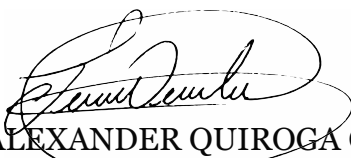
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dccf895a3bfe01270a73195a4202e2a34ad8ab95ead834a5eb67b1c699fc0cf7**

Documento generado en 17/04/2023 06:05:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL: 17 de abril de 2023, al Despacho del señor Juez, informando que en aplicación del Acuerdo No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, se ordenó una remisión de procesos para la redistribución a los nuevos juzgados creados a través del mismo acuerdo, con la finalidad de descongestionar la especialidad jurisdiccional. Rad. 2019-00437. Sírvasse proveer.


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO
Secretario

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**



Radicado. 110013105-037- 2019-00437 -00.

Diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL adelantado por LISBETH KATHERINE FELIZZOLA BARRERA contra FUNDACIÓN MUJERES DINAMIZADORAS DE PAZ. RAD. 110013105-037- 2019-00437 -00.

Visto el informe secretarial, se aclara que, aunque en providencia anterior se había fijado fecha para la celebración de las audiencias que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S.; no obstante, por la finalidad perseguida en el aludido Acuerdo y para ampliar la capacidad de agendamiento para la celebración de otras audiencias en aplicación de los principios de celeridad y eficacia, el presente proceso fue seleccionado para la redistribución de procesos a los nuevos juzgados creados a través del Acuerdo No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, por cumplir los parámetros de selección contemplados en la citada regulación.

En consecuencia, se deja sin efecto legal la fecha que se había señalado en auto precedente; por lo que, se ordena que por Secretaría se proceda a la remisión del presente proceso dejando las constancias de rigor en los términos exigidos en el aludido Acuerdo.

La presente decisión se publica en la aplicación Justicia Siglo XXI y puede ser revisada en consulta de procesos de la página principal de la Rama Judicial¹; así como en estados

¹ <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=SrISTNYvJ5ZX48vsR4mLjku24w%3d>

electrónicos publicados también en la misma página, donde podrán ver el contenido de la providencia², cualquier manifestación contra la decisión puede ser comunicada al correo institucional³.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ANDRÉS OLAYA OSORIO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el ESTADO N°
059 de Fecha **18 de ABRIL de 2023.**


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO
SECRETARIO



² <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-37-laboral-del-circuito-de-bogota/71>

³ J37lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Carlos Andres Olaya Osorio
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 37
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

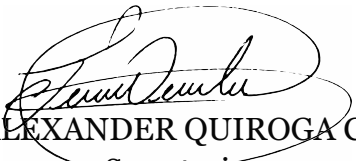
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6247358f3ceb4b1a92928cb0bee6cfec9e2833baabe9681a9c5e2e6c248080d**

Documento generado en 17/04/2023 06:05:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL: 17 de abril de 2023, al Despacho del señor Juez, informando que en aplicación del Acuerdo No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, se ordenó una remisión de procesos para la redistribución a los nuevos juzgados creados a través del mismo acuerdo, con la finalidad de descongestionar la especialidad jurisdiccional. Rad. 2019-00468. Sírvasse proveer.


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO
Secretario

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**



Radicado. 110013105-037-2019-00468-00.
Diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL adelantado por ANA ROMELIA ACOSTA RUBIO contra SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A. hoy SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. y la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA RAD. 110013105-037-2019-00468-00.

Visto el informe secretarial, se aclara que, aunque en providencia anterior se había fijado fecha para la celebración de las audiencias que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S.; no obstante, por la finalidad perseguida en el aludido Acuerdo y para ampliar la capacidad de agendamiento para la celebración de otras audiencias en aplicación de los principios de celeridad y eficacia, el presente proceso fue seleccionado para la redistribución de procesos a los nuevos juzgados creados a través del Acuerdo No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, por cumplir los parámetros de selección contemplados en la citada regulación.

En consecuencia, se deja sin efecto legal la fecha que se había señalado en auto precedente; por lo que, se ordena que por Secretaría se proceda a la remisión del presente proceso dejando las constancias de rigor en los términos exigidos en el aludido Acuerdo.

La presente decisión se publica en la aplicación Justicia Siglo XXI y puede ser revisada en consulta de procesos de la página principal de la Rama Judicial¹; así como en estados

¹ <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=SrISTNYvJ5ZX48vsR4mIIjku24w%3d>

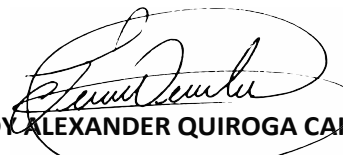
electrónicos publicados también en la misma página, donde podrán ver el contenido de la providencia², cualquier manifestación contra la decisión puede ser comunicada al correo institucional³.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ANDRÉS OLAYA OSORIO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el ESTADO N°
059 de Fecha **18 de ABRIL de 2023.**


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO
SECRETARIO

CÓDIGO QR



² <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-37-laboral-del-circuito-de-bogota/71>

³ J37lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Carlos Andres Olaya Osorio
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 37
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0fd03f015b75ab1a1ba10858179a1227ee1240f8dc95c392179f74bbf48bc15**

Documento generado en 17/04/2023 06:05:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>